

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SERÓN DE NÁGIMA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos79.600,00	Gastos de personal57.780,00
Tasas y otros ingresos.....40.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .161.812,51
Transferencias corrientes49.700,00	Gastos financieros400,00
Ingresos patrimoniales.....66.100,00	Transferencias corrientes1.900,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales22.142,51	Inversiones reales64.000,00
Transferencias de capital32.600,00	Pasivos financieros4.250,00
TOTAL INGRESOS.....290.142,51	TOTAL GASTOS.....290.142,51

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

Operario de servicios múltiples a tiempo completo, 1.

Operario de servicios múltiples a tiempo parcial, 1.

Limpiadora temporal a tiempo parcial, 1.

Socorrista temporal, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Serón de Nágima, 6 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque. 1901

BOPSO-105-15092017